MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025 –/ 0 0 19 5 9 /ARLOF - GRUCO – 17.3

Sibaté, 2 8 FEB 2025

Señores
OFERENTES
Demas interesados en el proceso PN ESJIM MIC 001 2025
Colombia

Asunto: Adenda N° 1 proceso PN ESJIM MIC 001 2025

ADENDA No. 1

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN ESJIM MIC 001 2025

La **Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"**, de conformidad con las facultades establecidas por el decreto 1082 de 2015, subsección 2 selección, artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones,* que a la letra dice "*la entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.* Además de los decretos y resoluciones reglamentarias para efectos de modificar y adicionar al pliego de condiciones o su equivalente invitación publica, se permite expedir la presente adenda al proceso de contratación de mínima cuantía **No. PN ESJIM MIC 001 2025,** cuyo objeto es: SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2025.

La presente adenda tiene como fin modificar parcialmente en las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en su ítem 17 del anexo "*CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del estudio previo y el ítem 17 del anexo 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" de la invitación pública.

De acuerdo a la observación realizada por el oferente: MOSSERT DAVID CABREJO TOORES, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el día 27/02/2025, referencia del mensaje No. CO1.MSG.7581940, al proceso de contratación PN ESJIM MIC 001 2025, a las cuales se emitió respuesta mediante comunicado oficial No. GS-2025-001956-ESJIM publicada en el SECOP II. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se permite dar a conocer a todos los oferentes interesados de participar del presente proceso de selección, que, obrando bajo el principio de selección objetiva, publicidad, economía y demás que rigen la contratación estatal, se aplicará la siguiente modificación, así:

MODIFICACION Nº. 1

Modifíquese el ítem 17 del anexo "*CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del estudio previo y el ítem 17 del anexo 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" de la invitación pública del proceso No. PN ESJIM MIC 001 2025, así:

Como estaba:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
17	El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se		

	solicitará cámara de comercio **donde demuestre más de 10 años de experiencia** correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato. ***Adicionalmente***, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.		

Como quedará:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
17	El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio **donde demuestre mínimo 5 años de experiencia** correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato. ***Adicionalmente***, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.		

El contenido de la presente adenda No. 1 forma parte integral de la invitación pública del proceso PN ESJIM MIC 001 2025, cuyo objeto es: SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2025.

MODIFICATORIO NO. 2

Se modificará el plazo para presentar oferta al proceso de contratación No. PN ESJIM MIC 001 2025 dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el cual quedará para el día 03/03/2025 a las 18:00 horas.

NOTA: Los demás apartes del proceso que no fueron modificados o adicionados se mantienen vigentes.

Atentamente,

Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
Director Escuela

Elaboró: SI. Juan Carlos Fuentes Diaz
ESJIM-GRUCO.

Aprobó: IT. Elmer Sánchez Castellanos
ESJIM-ASJUD.

Aprobó: CT. Ormedis De Jesús Ortega Ortega
ESJIM-ARLOF

Fecha de elaboración: 28-02-2025
Ubicación: D:\SI. Fuentes\2025\Adendas

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
COMANDO DE AGRUPACIÓN

No. GS-2025- / 001956 – **/ ESJIM-GRUCO – 17.2**

Sibaté, 28 FEB 2025

Señores
OFERENTES
Demas interesado en el proceso PN ESJIM MIC 001 2025
Sistema Electrónico Para La contratación Pública SECOP II
Colombia.

Asunto: respuesta observaciones

En atención a las observaciones presentadas en el proceso del asunto cuyo objeto es: SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2025, por el oferente MOSSERT DAVID CABREJO TOORES el día (27/02/2025 4:40:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), por medio de la plataforma de mensajes del Sistema de Contratación Pública SECOP II, Referencia del mensaje CO1.MSG.7581940 dentro del proceso No. PN ESJIM MIC 001 2025 y a las respuestas emitidas por parte del estructurador del estudio previo mediante comunicación oficial No. GS-2025-001948-ESJIM me permito informar lo siguiente:

Observación

(…)por medio de la presente me permito manifestar en el documento subido por ustedes ***ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, se menciona en el*** *El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato.* **Adicionalmente**, *en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso. en mi consideración solicito al equipo estructurador que este item sea eliminado por las siguientes razones expuestas: (...)*

Observación 1

1. *Este documento se sube prácticamente 23 horas antes de cerrar el proceso, lo cual es arbitrario por parte de la entidad ya que ni en la invitación ni en el estudio previo se menciona de una manera desglosada los requisitos adicionales esto deriva que por tiempo no se pueda cumplir.*

Observación 2

2. *Al pedir Cámara de Comercio por 10 años limita la pluralidad de oferentes ya que esto es una limitante a empresas o personas que están en el mercado y se tiene muy pocas con este nivel de tiempo de registro de cámara de comercio. se solicita que se considere ya que para la proyección de la participación de las MiPymes como en los procesos, LO NORMAL ES PEDIR MAXIMO DOS O TRTES AÑOS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA.*

Observación 3

3. *Este tipo de servicios requieren contratación de personal temporal lo cual es muy difícil que una empresa o persona natural tenga afiliado a la cantidad de personas que se piden en este Item lo cual es una limitante para la contratación y participación del proceso.*

Observación 4

4. Certificados *isso de materiales debido a que esto en u servicio de alquiler no de compra se hace exagerado y promulga la participación de un solo oferente, es por esto que la entidad expide pólizas de riesgo en caso de una falla se solicita que se elimine este requisito*

Se solicita respetuosamente y considerando que las condiciones solo están para uno o máximo dos oferentes se eliminado este item y se amplie la presentación de oferta ya que ustedes en un acto de arbitrariedad meten en las condiciones técnicas unos requisitos que de acuerdo al historial de este tipo de contratos no se exige y pareciera presuntamente que este direccionado hacia una empresa como lo es la empresa GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S A S quien viene contratando con los mismos requisitos técnicos y mayores exigencias desde hace varios años".

Respuesta observación 1

En atención a la observación realizada por parte del oferente MOSSERT DAVID CABREJO TOORES el día (27/02/2025 4:40:24 PM(UTC-05:00), la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" informa que en el documento con el nombre "Estudio Previo.Pdf" anexado y publicado en los documentos del proceso el día 21/02/2025 se encuentran explícitamente en la sección "Especificaciones Técnicas Mínimas" y "Condiciones técnicas adicionales" todas las condiciones técnicas requeridas por la entidad contratante. No obstante y teniendo en que la entidad garantizará la pluralidad de oferentes dentro del proceso, respetando siempre los principios de selección objetiva, publicidad, economía y demás que rigen la contratación estatal, se realizará adenda 001, ampliando el plazo para la entrega de ofertas.

Respuesta observación 2:

En atención a la observación realizada por parte del oferente MOSSERT DAVID CABREJO TOORES el día (27/02/2025 4:40:24 PM(UTC-05:00), la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesada, se acoge parcialmente a la observación presentada por el oferente, modificando la condición técnica adicional así;

El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre 05 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato.

Adicionalmente, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.

Respuesta observación 3:

En atención a la observación realizada por parte del oferente MOSSERT DAVID CABREJO TOORES el día (27/02/2025 4:40:24 PM(UTC-05:00), la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesada, no se acoge a la observación presentada por el oferente, toda vez que se requiere garantizar los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente proceso PN ESJIM MIC 001 2025. Este requisito es fundamental para asegurar la correcta ejecución del contrato.

Respuesta observación 4:

En atención a la observación realizada por parte del oferente MOSSERT DAVID CABREJO TOORES el día (27/02/2025 4:40:24 PM(UTC-05:00), la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesada, no se acoge a la observación presentada por el oferente toda vez que como entidad debemos cumplir con los estándares de seguridad ajustados a la norma, requeridos para este tipo de eventos, garantizando la integridad física del personal que hará parte de estos.

Atentamente,

Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
Director ESJIM

Anexo: Uno (comunicación oficial No. GS-2025-001948-ESJIM)

Elaboró: SI. Juan Carlos Fuentes Díaz
ESJIM-GRUCO

Aprobó: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega
ESJIM-ARLOF

Fecha de elaboración: 28-02-2025
Ubicación: D:\SI. Fuentes\2025\Respuesta a Observaciones

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
COMANDO DE AGRUPACIÓN

No. GS-2025- 001948 **/ ESJIM-AGRUP – 17.2**

Sibaté, 28 de febrero del 2025

Señor capitán
FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo Contratos
Kilómetro 20 Vía Sibaté
Sibaté Cundinamarca

Asunto: respuesta observaciones

En atención a las observaciones presentadas por la firma MOSSERT DAVID CABREJO TOORES el día (27/02/2025 4:40:24 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito), por medio de la plataforma de mensajes del Sistema de Contratación Pública SECOP II, Referencia del mensaje CO1.MSG.7581940 dentro del proceso No. PN ESJIM MIC 001 2025 me permito emitir al señor oficial respuesta observaciones así:

Observación

(…)por medio de la presente me permito manifestar en el documento subido por ustedes ***ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, se menciona en el*** *El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato.* **Adicionalmente**, *en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso. en mi consideración solicito al equipo estructurador que este item sea eliminado por las siguientes razones expuestas: (...)*

Observación 1

1. *Este documento se sube prácticamente 23 horas antes de cerrar el proceso, lo cual es arbitrario por parte de la entidad ya que ni en la invitación ni en el estudio previo se menciona de una manera desglosada los requisitos adicionales esto deriva que por tiempo no se pueda cumplir.*

Observación 2

2. *Al pedir Cámara de Comercio por 10 años limita la pluralidad de oferentes ya que esto es una limitante a empresas o personas que están en el mercado y se tiene muy pocas con este nivel de tiempo de registro de cámara de comercio. se solicita que se considere ya que para la proyección de la participación de las MiPymes como en los procesos, LO NORMAL ES PEDIR MAXIMO DOS O TRTES AÑOS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA.*

Observación 3

3. *Este tipo de servicios requieren contratación de personal temporal lo cual es muy difícil que una empresa o persona natural tenga afiliado a la cantidad de personas que se piden en este Item lo cual es una limitante para la contratación y participación del proceso.*

Observación 4

4. Certificados *isso de materiales debido a que esto en u servicio de alquiler no de compra se hace exagerado y promulga la participación de un solo oferente, es por esto que la entidad expide pólizas de riesgo en caso de una falla se solicita que se elimine este requisito*

Se solicita respetuosamente y considerando que las condiciones solo están para uno o máximo dos oferentes se eliminado este item y se amplie la presentación de oferta ya que ustedes en un acto de arbitrariedad meten en las condiciones técnicas unos requisitos que de acuerdo al historial de este tipo de contratos no se exige y pareciera presuntamente que este direccionado hacia una empresa como lo es la empresa GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S A S quien viene contratando con los mismos requisitos técnicos y mayores exigencias desde hace varios años".

Respuesta observación 1

En atención a la observación realizada por parte del oferente MOSSERT DAVID CABREJO TOORES el día (27/02/2025 4:40:24 PM(UTC-05:00), la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" informa que en el documento con el nombre "Estudio Previo.Pdf" anexado y publicado en los documentos del proceso el día 21/02/2025 se encuentran explícitamente en la sección "Especificaciones Técnicas Mínimas" y "Condiciones técnicas adicionales" todas las condiciones técnicas requeridas por la entidad contratante. No obstante y teniendo en que la entidad garantizará la pluralidad de oferentes dentro del proceso, respetando siempre los principios de selección objetiva, publicidad, economía y demás que rigen la contratación estatal, se realizará adenda 001, ampliando el plazo para la entrega de ofertas.

Respuesta observación 2:

En atención a la observación realizada por parte del oferente MOSSERT DAVID CABREJO TOORES el día (27/02/2025 4:40:24 PM(UTC-05:00), la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesada, se acoge parcialmente a la observación presentada por el oferente, modificando la condición técnica adicional así;

El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre 05 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato.

Adicionalmente, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.

Respuesta observación 3:

En atención a la observación realizada por parte del oferente MOSSERT DAVID CABREJO TOORES el día (27/02/2025 4:40:24 PM(UTC-05:00), la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesada, no se acoge a la observación presentada por el oferente, toda vez que se requiere garantizar los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte

total de toda la infraestructura objeto del presente proceso PN ESJIM MIC 001 2025. Este requisito es fundamental para asegurar la correcta ejecución del contrato.

Respuesta observación 4:

En atención a la observación realizada por parte del oferente MOSSERT DAVID CABREJO TOORES el día (27/02/2025 4:40:24 PM(UTC-05:00), la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesada, no se acoge a la observación presentada por el oferente toda vez que como entidad debemos cumplir con los estándares de seguridad ajustados a la norma, requeridos para este tipo de eventos, garantizando la integridad física del personal que hará parte de estos.

Atentamente,

Mayor **ISMAEL ARAQUE ROJAS**
Comandante de Agrupación

Elaboro: MY. Ismael Araque Rojas
ESJIM-AGRUP

Fecha de elaboración: 28-02-2025
Ubicación: D://Mis Documentos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.agrup@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GRUCO

INFORMACIÓN PÚBLICA